

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 29-06-2010
Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Carlos Henríquez

DIRECTOR/A HOSPITAL DR. HERNÁN HENRIQUEZ ARAVENA SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR

1. REQUISITOS LEGALES

Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años, en el sector público o privado.

Para los Directores de Hospital que tengan la calidad de Establecimiento de Autogestión en Red, se requerirá, además, competencia en el ámbito de la gestión en salud.

Fuente: Artículo 2º, del DFL N° 25 del 18 de julio de 2008, del Ministerio de Salud.

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15 %
2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15 %
4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
5. LIDERAZGO	20 %
6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia del Hospital de Dr. Hernán Henríquez Aravena.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y la planificación estratégica del Hospital.

Capacidad de gestionar estratégicamente el Hospital, valorando las diferencias culturales y potenciando los acuerdos y el trabajo integrado, en pro de los objetivos estratégicos del Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena.

Además, se valorará poseer a lo menos 2 años de experiencia en cargos directivos o de jefatura con conducción de equipos de trabajo, que le permitan dirigir y gestionar una organización de alta complejidad y envergadura equivalente al Hospital a su cargo.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Capacidad para trabajar de manera coordinada y complementaria con la atención primaria municipal, asumiendo los desafíos de la red en el nuevo escenario post catástrofe. Capacidad para establecer interacciones claras, efectivas y oportunas con los clientes internos y actores de la red asistencial.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Capacidad de orientar y promover relaciones de colaboración y compromiso, empoderando los equipos hacia el logro de un fin común y generando una visión sistémica.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable contar con conocimientos y/o experiencia en materias de administración, dirección, gestión hospitalaria, redes asistenciales y/o afines, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel Jerárquico
Servicio	Servicio de Salud Araucanía Sur
Dependencia	Director/a Servicio de Salud Araucanía Sur
Ministerio	Ministerio de Salud
Lugar de Desempeño	Temuco

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al Director/a del Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena, le corresponderá dirigir y gestionar las áreas técnico-asistencial y administrativa del establecimiento, en conformidad a las disposiciones de la red asistencial y de acuerdo a las políticas públicas del sector salud, para la entrega de un servicio de salud integral, oportuno y de calidad para sus beneficiarios.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a del Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Dirigir y gestionar el Hospital, para el cumplimiento de los objetivos sanitarios, modernización de las redes asistenciales, plan de salud y modelo de atención, conforme con el marco normativo vigente.
2. Gestionar la planificación estratégica del Hospital, administrar de manera eficiente y eficaz los recursos financieros, humanos y administrativos, cumpliendo con las metas del establecimiento y de la red asistencial, en el marco de la satisfacción de los usuarios/as.
3. Gestionar las relaciones de complementariedad del establecimiento con la comunidad y la red asistencial, para

lograr establecer instancias de colaboración e integración con el entorno.

4. Desarrollar un proceso asistencial integral con altos niveles de eficiencia y calidad que responda a las necesidades de la población beneficiaria.

DESAFÍOS DEL CARGO

El Director/a del establecimiento , deberá enfrentar los siguientes desafíos en el ejercicio de sus funciones:

1. Liderar el proceso de reparación y normalización de la infraestructura hospitalaria, reposición del equipamiento dañado por la catástrofe y reorganización del establecimiento.
2. Generar un equipo directivo competente y comprometido con la transformación de la gestión hospitalaria, en función de los nuevos lineamientos impulsados por el Ministerio de Salud, respecto a metas sanitarias y disciplina financiera.
3. Gestionar la reducción de listas de espera de la red asistencial del Servicio de Salud en la cartera de servicio que le corresponda al establecimiento.
4. Generar diversas instancias de participación tales como: Consejo de Desarrollo, asociaciones de funcionarios, comités, comisiones y otros; garantizando la continuidad de los que funcionan, para el logro de los objetivos sanitarios.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Servicio de Salud Araucanía Sur es un organismo del Estado, distribuido en toda la provincia de Cautín, encargado de velar por las necesidades de salud de la población, aportando permanentemente a una mejor calidad de vida. Esta tarea se realiza a través de centros de salud a lo largo y ancho de la provincia de Cautín en la que se encuentra la red asistencial.

La misión del servicio de salud es: "Entregar atención integral de salud en red, con calidad, centrada en las personas, participativa y con enfoque intercultural". Así también la visión está definida como "Red coordinada que promueve estilos de vida saludables y entrega atención de calidad para lograr la plena satisfacción de las personas".

Una de las características del Servicio de Salud de Araucanía Sur es la constitución de su población, compuesta mayoritariamente por el pueblo mapuche que alcanza un total de 117.333 personas, de las cuales 38.410 viven en el área urbana y 82.734 en el sector rural.

Particularmente la provincia de Cautín, continúa teniendo como sello distintivo la presencia de población mapuche, donde ésta alcanza un 20,3% del total, porcentaje que aumenta significativamente en algunas comunas, como Puerto Saavedra, con 64.01%; Galvarino,

57.09%; Curarrehue, 47.09%; Freire, 46.02%; Imperial, 53.03%; Carahue, 29.42 % y Teodoro Schmidt, 45.33% lo que aumenta al tomar en cuenta los sectores rurales de ésta localidades. Por su parte, en la comuna de Temuco, (incluyendo a la comuna de Padre Las Casas) de un total de 38. 410 personas mapuche, 21.092 tienen su domicilio en la ciudad, es decir, un 54.9 %.

El Servicio cuenta con 21 comunas, 773.114 habitantes INE¹, de los cuales 571.296² son beneficiarios, lo que representa un 73,9%. La población inscrita en los Establecimientos de atención primaria suma 522.075 y representa un 67,5% del total de habitantes del Servicio. De esta forma, las comunas de jurisdicción del Servicio de Salud Araucanía Sur son: Carahue, Cunco, Curarrehue, Freire, Galvarino, Gorbea, Imperial, Lautaro, Loncoche, Melipeuco, Padre Las Casas, Perquenco, Pitrufquén, Pucón, Puerto Saavedra, Teodoro Schmidt, Temuco, Vilcún, Nueva Toltén, Villarrica, Cholchol.

La red asistencial del Servicio de Salud Araucanía Sur, se compone de 193 Establecimientos, de los cuales 136 son postas de salud rural, 8 son centros comunitarios de salud familiar, 9 centros de salud que cuentan con servicios de atención primaria de urgencia (1 centro de salud urbano y 8 centros de salud familiar), 3 centros de salud rural, 14 centros de salud familiar sin atención primaria de urgencia, 1 centro de referencia de salud, 4 centros de salud mental comunitario, 3 clínicas móviles dentales, 8 hospitales de baja complejidad, 4 hospitales de mediana complejidad y 1 hospital de Alta Complejidad³.

Los establecimientos dependientes son:

- 1 hospital de alta complejidad, autogestionado en red: Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena
- 4 Hospitales de mediana complejidad: Hospital Intercultural de Nueva Imperial, Hospital de Lautaro, Hospital de Pitrufquén, Hospital de Villarrica.
- 8 hospitales de baja complejidad: Hospital de Carahue, Hospital de Cunco, Hospital de Gorbea, Hospital de Galvarino, Hospital de Loncoche, Hospital de Vilcún, Hospital de Puerto Saavedra, Hospital de Toltén.
- 1 consultorio: Consultorio miraflores, que cuenta con atención de nivel primario y secundario.
- Establecimientos delegados: Hospital de Pucón y Hospital Makewe.

El Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena está ubicado en la ciudad de Temuco, capital de la Araucanía, a unos 670 kilómetros al sur de Santiago. Este depende del Servicio de Salud Araucanía Sur, y es el único establecimiento de mayor complejidad de la red asistencial a la cual pertenece. Comparte la tarea de entregar salud a la población regional junto a otros trece hospitales de menor complejidad y dieciséis consultorios de atención primaria, instituciones que conforman la red asistencial de la provincia de Cautín.

¹ Fuente Información: Proyección INE ajustado a diciembre 2008.

² Fuente Información: Fondo Nacional de Salud, proyección a diciembre 2008.

³ Fuente Información: Servicio de Salud.

Además de la red asistencial Araucanía Sur, el Hospital forma parte de la macro red regional de salud como centro de referencia en cardiología, recibiendo a usuarios desde Los Ángeles en la región del Bío – Bío, hasta la comuna de Puerto Montt en la región de Los Lagos. Además procura tratamiento quirúrgico para pacientes con fisura labio palatina para dicha región.

El establecimiento se reconoce como un centro asistencial – docente, y mantiene un convenio como campo clínico para todas las carreras del área de la salud con la universidad de la frontera. Con esta casa de estudios se ha establecido una estrecha relación de mutuo beneficio, tanto en el área académica, que se manifiesta en la elaboración de diversas investigaciones y su publicación, como también en el desarrollo técnico - clínico de estudiantes y especialistas.

Si bien el Hospital se proyectaba con la entrega de una nueva torre, el terremoto que remeció al país, el pasado 27 de febrero, dejó con problemas y daños estructurales algunas de las instalaciones del Hospital entre ellos el Edificio Antiguo, pabellones y el centro de diagnóstico y tratamiento, lo que provocó la reducción de capacidad de camas disponibles al 40%, sin embargo todas las camas críticas operativas y sistema programado de atención de especialidades ambulatorias suspendido, recibiendo solo pacientes urgencia y emergencia.

Los principales acentos que tendrá la gestión de las direcciones del Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena, estarán centrados en recuperar la capacidad quirúrgica y los policlínicos de especialidades que se perdieron luego de la destrucción del centro de diagnóstico y tratamiento.

Lo anterior permitirá, recuperar la capacidad operativa del sector salud en la provincia de Cautín, región de La Araucanía,

Otra de las estrategias que se agrega a las antes mencionadas para enfrentar el aumento de las enfermedades respiratorias del periodo invernal, es la instalación de un nuevo Hospital de campaña. Este nuevo módulo contará con una disponibilidad para 70 camas, aunque se está buscando aceleradamente una ubicación definitiva, se pretende que sea dentro de la ciudad de Temuco, recinto que permitirá no sólo ampliar la cobertura de la red asistencial de salud en La Araucanía y en el breve plazo, sino logrará suplir parte de las falencias que presenta el Hospital Regional de Temuco en cuanto al déficit de camas que existe.

El Servicio de Salud Araucanía Sur cuenta con los siguientes cargos pertenecientes al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Subdirector/a Administrativo Servicio de Salud.
- Subdirector/a Médico Servicio de Salud.
- Jefe/a Departamento de Auditoría.
- Subdirector/a Administrativo Hospital.
- Subdirector/a Médico Hospital.

- Director/a de atención primaria.
- 2 Directores/as Hospital.

**BIENES Y/O
SERVICIOS**

Los bienes y servicios entregados por el/la Director/a Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena son:

Actividad	Año 2008	Año 2009
Consultas de Morbilidad General	4.080	5.494
Consultas de Urgencia	138.465	141.494
Consultas de Especialidad	171.244	189.912
Partos Normales	3.461	3.376
Partos distócicos	141	99
Partos Cesáreas	1.649	1.891
Porcentaje de Cesáreas	31.4	35.2
Egresos	34.138	35.276
Promedio días estada	6.9	7.0
Índice Ocupacional	90.6	89.9
Intervenciones Quirúrgicas Mayores	16.232	15.664
Intervenciones Quirúrgicas Menores	7.140	7.649
Dotación de Camas	677	733

Fuente: Anuarios estadísticos Servicio de Salud Araucanía Sur.

**EQUIPO DE
TRABAJO**

El equipo de trabajo del director/a está conformado por el subdirector administrativo y subdirector médico, quienes son los asesores directos.

Subdirector/a Administrativo/a: Cumple la función de asesorar y colaborar con el director/a en la gestión administrativa del establecimiento en asuntos relativos a organizar, supervisar y evaluar la gestión de los departamentos de su dependencia, realizar la gestión financiera de acuerdo a las necesidades del establecimiento, la gestión de recursos humanos, establecer un sistema de planificación que le asegure la provisión de los insumos y medicamentos necesarios para otorgar las prestaciones de salud, entre otros.

Subdirector/a Médico/a: Asesora técnicamente al director/a definir y proponer a la dirección las prioridades en las acciones de salud, planificar la producción asistencial, coordinar, supervisar y controlar los servicios clínicos, controlar y evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos programáticos, aprobados por la dirección.

CLIENTES INTERNOS

Al Director/a de este centro asistencial, le corresponde relacionarse con el equipo directivo y sus unidades de staff de colaboración directa, así como con los diversos comités transversales de trabajo.

Asimismo se relaciona con distintas organizaciones constituidas en el Hospital a través de reuniones en forma periódica.

CLIENTES EXTERNOS

El principal cliente externo del Director/a del Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena es su población beneficiaria.

Interactúa en relación al cumplimiento de los objetivos sanitarios y ejecución de los planes y programas de salud, con la Dirección del Servicio de Salud de Araucanía Sur y sus subdirecciones a través de estructuras formales e informales.

Adicionalmente mantiene coordinación constante con organizaciones públicas y privadas de la comuna y su provincia, con la atención primaria de salud municipal para garantizar la aplicación de políticas y programas de Salud, con el Sistema de Atención Médica de Urgencia, con el Fondo Nacional de Salud, para el adecuado financiamiento de las prestaciones sanitarias valoradas y garantías explícitas de Salud.

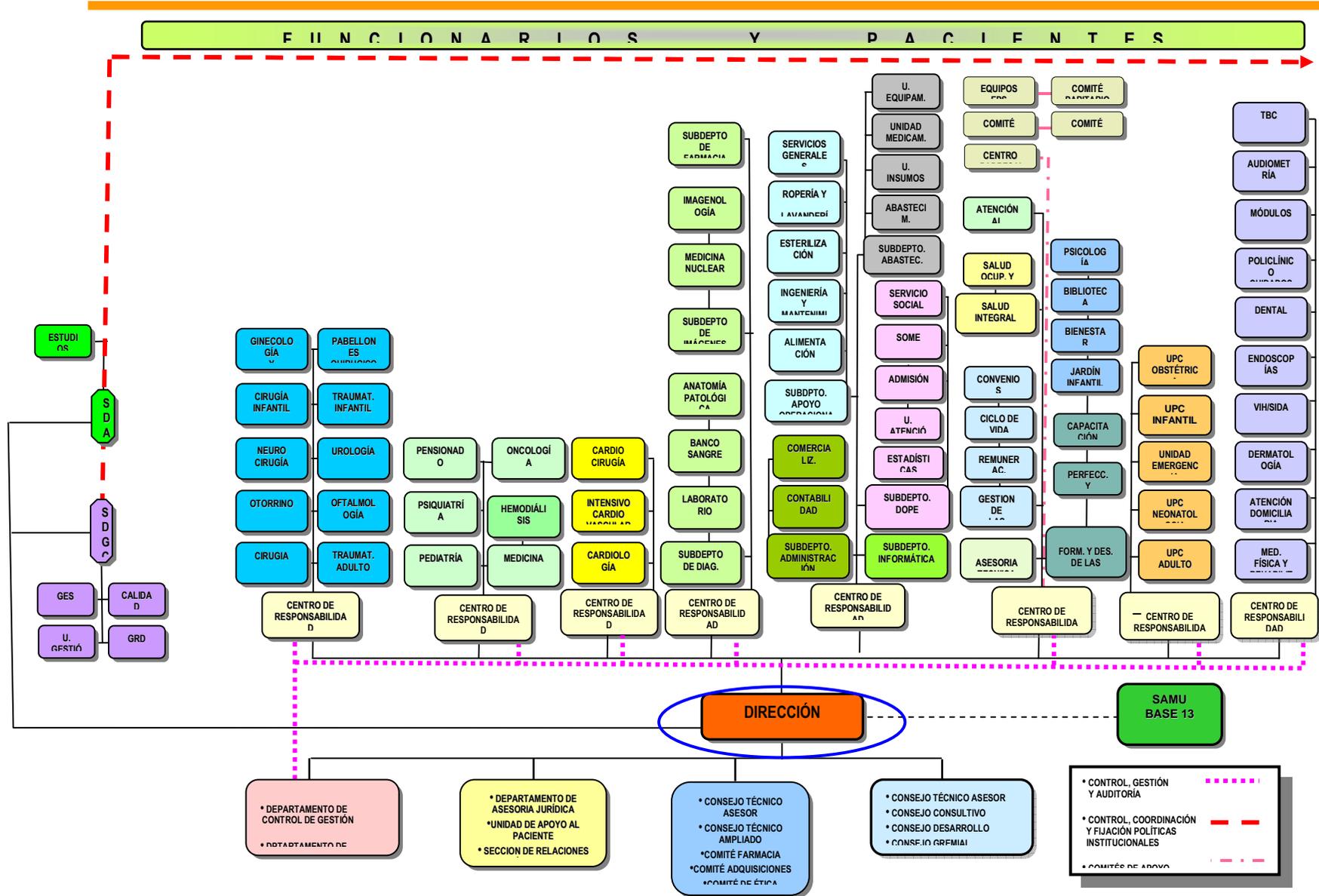
Además construye alianzas en beneficio del Hospital con otros establecimientos, con SEREMI, con autoridades de gobierno, empresas privadas, fuerzas de orden público, organizaciones comunitarias, medios de comunicación e instituciones de educación superior, entre otras entidades locales.

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo	16
Dotación total del Hospital	1984
Dotación honorarios	176
Presupuesto que administra (Hospital)	\$39.225.967.000.-
Presupuesto del servicio 2010	\$ 95.582.463.000.-

Fuente: Servicio de Salud Araucanía Sur.

ORGANIGRAMA HOSPITAL DR. HERNÁN HENRÍQUEZ ARAVENA



RENTA

El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **90%**. Incluye las asignaciones de estímulo y zona. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.454.000.-** para un no funcionario, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 90%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin bono de estímulo ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.280.568.-	\$2.052.511.-	\$4.333.079.-	\$3.467.887.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.015.134.-	\$2.713.620.-	\$5.728.754.-	\$4.416.946.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$3.784.000.-
No Funcionarios**	Todos los meses	\$2.270.097.-	\$2.043.087.-	\$4.313.184.-	\$3.454.359.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$3.454.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo hasta por un máximo de 13% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, respecto de los otros meses.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas, a partir del año siguiente de su permanencia en el cargo, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo por Experiencia y Desempeño Funcionario hasta por un máximo de 2% mensual por su participación efectiva en la junta calificadora central sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva.

Asimismo, después de cumplir 1 año de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo a la Función Directiva que pueden alcanzar un 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva, es decir, existe imposibilidad de desempeñar otra actividad laboral, en el sector público o privado. Sin embargo, tratándose de los cargos de Director/a y de Subdirector/a Médico de Hospital o de Servicio de Salud seleccionados por el Sistema de Alta Dirección Pública, el máximo de doce horas de docencia a que se refiere el artículo 8° de la ley N° 19.863 se podrá destinar, en forma indistinta o combinada, al desempeño de la actividad clínica y asistencial, informando al Director de Servicio de dicha opción y la distribución que hará de las horas respectivas, en su caso. (Artículo 4° de la Ley N° 20.261).
- El directivo nombrado por el Sistema de Alta Dirección Pública tendrá el plazo máximo de tres meses contados desde la fecha de su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio aludido será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio de desempeño. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año siguiente de gestión.
- La renovación o no del nombramiento por un nuevo periodo es una decisión discrecional que compete únicamente a la autoridad. Para la renovación en el cargo por un nuevo periodo se tendrán en consideración, entre otros aspectos, las evaluaciones disponibles del alto directivo público, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de desempeño, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que éste sea renovado.
- Los Directores/as de Hospital o Subdirectores Médicos, ya sea de Hospital o de Servicios de Salud que sean nombrados en virtud del Sistema de Alta Dirección Pública, podrán retener la propiedad de sus empleos anteriores incompatibles, sin derecho a remuneración. Este derecho se extenderá exclusivamente por el primer periodo de nombramiento en un cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Pública. (Artículo 14 de la ley N° 15.076, modificado por el artículo 8° de la Ley N° 20.261).